



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de julio de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación de certificados digitales utilizados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

I. Que en las act. 1/22 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de las distintas casas del ramo y la solicitud de la Dirección de Sistemas, a partir de los cuales la mencionada Dirección en act. 20 indica respecto de la cotización de menor precio -correspondiente a la firma "MS ARGENTINA S.R.L."- que la misma resulta ser técnicamente admisible y la más conveniente desde el punto de vista económico. (conf. act. 15).

II. Que en act. 23 obra constancia de la reserva de fondos efectuada con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

III. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

IV. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso a) contratación directa por el monto -compulsa abreviada- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada n° 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por el monto -compulsa abreviada- relativa a la renovación de certificados digitales utilizados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses, y adjudicar a la firma "MS ARGENTINA S.R.L.", por la suma total de pesos cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (\$ 4.934.985,00.-), de acuerdo a su propuesta que surge en la act. 15.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MG/LS